

REF: SINGULAR No. 2020-00018
DEMANDANTE: JOSE LAURENAO PULIDO SAAVEDRA
DEMANDADOS: JAIME RODRIGUEZ CRISTANCHO

INFORME SECRETARIAL: Supatá, 17 de abril del 2024. Pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso referenciado, informando del memorial allegado por el Dr. CESAR GILBERTO CAMACHO MARQUEZ, por el cual informa de la renuncia al poder otorgado por el demandado y que su representado no le ha cancelado honorarios. Sirva proveer lo que en Derecho corresponda.


LEOPOLDO JAVIER SUAREZ OROZCO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

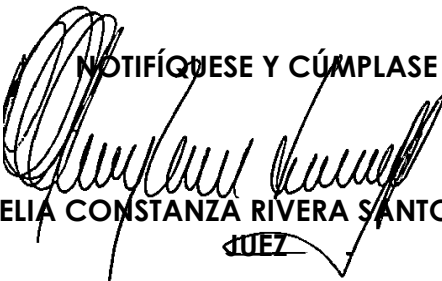
Supatá, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y atendiendo el memorial allegado por el Dr. Cesar Gilberto Camacho Márquez, de renunciar al poder otorgado por el ciudadano JOSE LAUREANO PULIDO SAAVEDRA, quien es el demandante dentro del presente litigio. Por lo cual, este Despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia del Dr. CESAR GILBERTO CVAMACHO MARQUEZ, como apoderada judicial del demandante. En consecuencia, téngase en cuenta que el demandado no ha cancelado los honorarios.

SEGUNDO. Comuníquesele al señor JOSE LAUREANO PULIDO SAAVEDRA, de la renuncia aceptada, a efecto de que informe al Despacho dentro del término de cinco (05) días, quien será el nuevo apoderado judicial que lo representará en el proceso.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 024 Hoy 18 de abril de 2024. El Secretario,  LEOPOLDO JAVIER SUAREZ OROZCO
--